



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 NOV. 2005

VISTO la nota presentada por la Comisión de Lucha de Renacer, Ex Aurora;.Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota, le solicitaban a la suscripta, colaboración con dos pasajes por los tramos BUE-USH a nombre de Horacio CATENA y Mónica ACOSTA, quienes se encuentran en dicha ciudad realizando trámites relacionados con Fabricas Recuperadas.

Que la suscripta había autorizado, lo solicitado por dicha Comisión, por lo que corresponde reconocer y autorizar la extensión de pasaje tramos BUE-USH.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión de dos pasajes por los tramos BUE-USH a nombre de Horacio CATENA (fecha 09/11/05) y Mónica ACOSTA (fecha 12/11/05), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

567 / 05